

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa Instituto Nacional de la Administración Pública DISP DNINAP 20/2012

ANEXO 2

Recibo de Recepción de la Solicitud

REGISTRO DE PRESTADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION FORMULARIO B
SOLICITUD DE INSCRIPCION DE DOCENTES/ESPECIALISTAS

Objetivo Central del Registro de Prestadores:

El Instituto Nacional de la Administración Pública debe establecer un Sistema Nacional de Capacitación y supervisar las actividades que en ese sentido se desarrollen en las respectivas jurisdicciones y entre cuyas acciones se encuentra la de generar un registro de prestadores que permita a las Unidades de Recursos Humanos acceder en forma ágil y eficiente a la información respectiva, una vez certificada la calidad de las capacidades de dichos prestadores.

Por lo cual, para efectuar las actividades de capacitación los organismos que componen la Administración Pública, deberán solicitar la inscripción al registro tanto de las instituciones capacitadoras, de los especialistas así como también de los docentes, siempre que reúnan los requisitos de idoneidad para el diseño, dictado, realización y/o evaluación de las actividades programadas.

Condiciones Generales para la inscripción al Registro:

- a) Es obligatorio consignar todos los datos de los campos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7)
- b) En caso de dejar dichos campos incompletos la ficha no será evaluada para ingresar al Registro.
- c) Los datos consignados tienen el carácter de Declaración Jurada.

El presente Recibo de Recepción certifica la presentación del Formulario Solicitud de Inscripción, aceptando los términos y condiciones vigentes para la inscripción y permanencia en el Registro de Prestadores.

Recibido por INAP:

FIRMA

ACLARACIÓN

FECHA: C.A.B.A., 6/1/16